



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL POR ACUERDO 286 Y EL DIVERSO 02/04/17 EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (Ceneval), con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, convoca a las personas que radiquen en los Estados Unidos de América y que estén interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al:

Tipo educativo: Medio Superior.

Nivel educativo: Bachillerato.

Que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000; así como el Acuerdo Secretarial 02/04/17, a través del cual se modifica el diverso 286, publicado en el mismo medio, el 18 de abril de 2017, los cuales se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Objeto del procedimiento. Realizar evaluaciones a las personas en lo individual que así lo soliciten, para determinar si cuentan o no con los conocimientos suficientes para que, de acreditarse dichas evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de la presente convocatoria resuelva lo conducente y, en su caso, emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

SEGUNDA.- Población objetivo. La presente convocatoria está dirigida a quienes hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y se sujeten de forma voluntaria al Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General por el Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17; la presente convocatoria en donde se establecen los requisitos, las etapas de evaluación, los derechos y las obligaciones de los sustentantes; la “Guía para el sustentante” y la “Guía interactiva del ACREDITA-BACH”, publicadas en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

Al manifestar su conformidad las personas interesadas se sujetarán a las mencionadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas a detalle antes de registrarse. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.



TERCERA.- Institución evaluadora. De conformidad con la resolución correspondiente al procedimiento administrativo P.A./001/2009, de fecha 13 de abril de 2009, emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, la institución evaluadora designada para llevar a cabo la evaluación de conocimientos objeto de la presente convocatoria es:

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval).

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables y en las bases “SEGUNDA” y “TERCERA” de la presente convocatoria, el Ceneval no tiene el carácter de autoridad educativa, por lo que su relación con los particulares es estrictamente de carácter civil y las personas interesadas en sujetarse de manera voluntaria a este procedimiento, deberán apegarse a su vez a las condiciones de contratación propuestas por el Ceneval durante la etapa de registro.

Como parte del procedimiento y conforme a su objeto social, el Ceneval únicamente tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar exámenes; emitir; y entregar los resultados de dichos instrumentos, tanto a los interesados para su conocimiento, como a la autoridad educativa, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

CUARTA.- Requisitos. Los interesados en presentar el “Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General” deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Acta de nacimiento o documento equivalente
2. Clave Única de Registro de Población
3. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país). En caso de ser menor de edad, deberán contar con los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país.)
4. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

QUINTA.- Costos de recuperación del proceso de evaluación. Los costos de recuperación del proceso de evaluación ante el Ceneval durante el 2017, serán los siguientes:

Examen Global	160.00 USD (Ciento sesenta dólares 00/100)
Examen de campo disciplinar primera fase	80.00 USD (Ochenta dólares 00/100)
Examen de campo disciplinar segunda fase	110.00 USD (Ciento diez dólares 00/100)

SEXTA.- Datos personales. La información que se obtenga con motivo del procedimiento previsto en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable,



particularmente de lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en las disposiciones derivadas que se emitan por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por las demás autoridades competentes.

Se entenderá que los interesados que se inscriban en el procedimiento objeto de la presente convocatoria, otorgan su consentimiento expreso para que su información sea transmitida a las autoridades educativas y para que éstas, la transmitan entre sí para los fines propios de las atribuciones a su cargo, especialmente para su revisión y de resultar procedente, el proceso de certificación.

En su caso, sólo se publicará la información necesaria que permita a la sociedad y a las autoridades e instituciones educativas, verificar la autenticidad de un documento de certificación de estudios emitido y los datos de identidad relevantes que permitan vincular el certificado con su respectivo titular.

SÉPTIMA.- Solicitud y registro al proceso. Para los procesos de evaluación programados para el 2017, existirá el siguiente periodo de solicitud y registro:

Inicio del periodo de solicitud y registro	Fin del periodo de solicitud y registro
16 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017

Los interesados deberán realizar su solicitud en línea vía internet en la dirección electrónica siguiente:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/>

En la ventana de bienvenida al registro los interesados deberán capturar su nombre completo y fecha de nacimiento, tal como aparece en su CURP e identificación oficial. **Una vez que hayan ingresado estos datos, NO podrán ser editados bajo ninguna circunstancia o motivo.**

Después deberán leer y aceptar el **contrato de adhesión de prestación de servicios** con el Ceneval, seleccionar el **Consulado** de su preferencia para presentar el examen, capturar los **datos personales** que se solicitan y responder el **cuestionario de contexto**. Posteriormente, se generará el **“PASE DE INGRESO”** en el que se proporcionará a los aspirantes los datos del banco para realizar el pago correspondiente a la cuota de recuperación de la evaluación.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario, a favor del Ceneval, A.C., en la cuenta siguiente:



DATOS DEL BANCO

- Clave ABA: **021000089**
- Banco Destino: **CITIBANK NA**
- Dirección del Banco: **111 Wall St New York City NY 10005 United States**

DATOS DEL BENEFICIARIO

- Núm. de cuenta del Beneficiario: **36888793**
- Nombre del beneficiario: **CIBANCO SA**
- Dirección del beneficiario: **Av. Paseo de las Palmas 215, Lomas de Chapultepec. Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11000. Ciudad de México, México.**
- Información para el beneficiario: **CENEVAL AC No. 00243113**

La fecha límite para realizar el pago es el **14 de noviembre de 2017**.

Después de realizar el pago, los interesados deberán enviar al correo electrónico informacion@ceneval.edu.mx la siguiente documentación escaneada:

1. Comprobante de pago
2. Acta de nacimiento o documento equivalente
3. Clave Única de Registro de Población
4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país). En caso de ser menor de edad, deberán contar con los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país.)
5. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

Las características que deben cumplir los documentos anteriores son:

- Foto a color (sin reflejos ni sombras)
- Archivo en formato JPG o PNG
- Tamaño máximo 3Mb
- Resolución 1024x768 o más
- Calidad de 72 ppp o más
- La orientación del texto de los documentos deberá ser horizontal
- Cada documento debe abarcar la totalidad de la imagen



La fecha límite para el envío de la documentación es el **17 de noviembre**. En caso de no enviar la documentación solicitada dentro del plazo señalado, el Ceneval estará impedido para continuar con su registro al examen.

OCTAVA.- Documentación falsa o apócrifa. En el supuesto que durante el proceso, se advierta que el usuario proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el avance que se tenga, aún y cuando se hayan realizado las evaluaciones correspondientes.

Independientemente de las consecuencias jurídicas que afecten la resolución del trámite, este Centro coadyuvará con las autoridades correspondientes para ejercer las acciones legales que en su caso correspondan, cuando se advierta durante el procedimiento objeto de la presente convocatoria, la existencia de credenciales, documentos académicos y de certificación o cualquier otro documento o manifestación falsos o apócrifos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 243 al 248 Bis; y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; de falsedad en informes dados a una autoridad; así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no sólo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

NOVENA.- Proceso de evaluación. La evaluación para acreditar el bachillerato se denomina **Examen Global** el cual se aplica en dos sesiones:

Primera sesión

En ésta se aplica el **Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas (EGCD)**, el cual evalúa los conocimientos y las habilidades de cuatro campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias Sociales. Dicho examen está integrado por 180 reactivos de opción múltiple, más 12 reactivos piloto que no cuentan para la calificación, ya que el objetivo es someterlos a un análisis estadístico que aporte información sobre su calidad. La aplicación de este examen tiene una duración de cinco horas y media (de 9:00 a 14:30 hrs.).

Segunda sesión

Aquí se evalúan los conocimientos y las habilidades del campo disciplinar de Habilidad Comunicativa. Para ello, se aplican dos instrumentos que deben responderse en un tiempo máximo de tres horas (de 16:00 a 19:00 hrs.).

1. **Examen de Comprensión Lectora (ECL).** Se cuenta con un tiempo máximo de hora y media para responder este examen.
2. **Examen de Habilidades de Expresión y Argumentación Escritas (EHEAE).** La aplicación de este examen tiene una duración de hora y media; sin embargo, si el sustentante termina el ECL antes del tiempo establecido, puede iniciar con este examen.



Aquellos sustentantes que presentaron el Examen Global y **no acreditaron un campo disciplinar**, tienen una segunda y única oportunidad para presentarlo. A esta evaluación se le denomina **Examen de Campo Disciplinar**, el cual puede realizarse en cualquiera de los dos periodos de aplicación posteriores a la presentación del Examen Global.

El examen de los campos disciplinares de la primera sesión está conformado por 50 preguntas de opción múltiple, las cuales evalúan únicamente los conocimientos y habilidades del campo no acreditado (Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades o Ciencias Sociales). Este examen debe ser contestado en un lapso de dos horas y media (de 9:00 a 11:30 hrs.).

La evaluación del campo disciplinar de Habilidad Comunicativa se realiza mediante dos instrumentos que deben responderse en un tiempo máximo de tres horas (de 16:00 a 19:00 hrs.).

1. **Examen de Comprensión Lectora (ECL)**. Se cuenta con un tiempo máximo de hora y media para responder este examen.
2. **Examen de Habilidades de Expresión y Argumentación Escritas (EHEAE)**. La aplicación de este examen tiene una duración de hora y media; sin embargo, si el sustentante termina el ECL antes del tiempo establecido, puede iniciar con este examen.

Los interesados pueden obtener la “**Guía para el sustentante**”, así como consultar la “**Guía interactiva del ACREDITA-BACH**” en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

DÉCIMA.- Aplicación. Para los procesos de evaluación programados para 2017, existirá sólo un periodo de aplicación:

Periodo de aplicación
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre

Después de haber obtenido el Pase de ingreso, el personal del Consulado seleccionado, se pondrá en contacto con el sustentante para informarle la fecha exacta de aplicación del examen.

Los sustentantes deberán llegar a la sede de aplicación por lo menos una hora antes del inicio del examen, ya que las instrucciones se darán 20 minutos antes de la misma. Una vez que haya comenzado la aplicación del examen no se permitirá el ingreso de sustentantes.

Además, para que se permita a los sustentantes el acceso a la aplicación, deberán presentar los siguientes documentos en **original** y en **buen estado**:

1. Comprobante de pago
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país)). En caso de ser menor de edad, deberán presentar los siguientes documentos en original para identificarse:



- ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar, pasaporte o documento que acredite su legal estancia en el país))
3. Pase de ingreso al examen

DÉCIMA PRIMERA.- Resultados de la evaluación: El resultado de las evaluaciones se dará a conocer a través del portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

La fecha establecida para la publicación de resultados es:

Fecha de publicación de resultados
2 de febrero de 2018

Por ningún motivo, se darán a conocer resultados antes de las fechas citadas, por lo que se invita a los interesados a abstenerse de solicitar a la institución evaluadora o a la autoridad educativa, sus resultados de manera previa.

Los dictámenes del Ceneval con los resultados de las evaluaciones que practiquen serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad, toda vez que corresponden a procesos de evaluación de carácter privado, a los cuales, los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA SEGUNDA.- Trámite del certificado. El trámite del certificado se realizará conforme a la validación que el Ceneval haga de las CURP exhibidas por los sustentantes con dictamen de acreditado. En caso de que exista alguna inconsistencia, el Ceneval notificará, mediante un correo electrónico, a aquellos que deban corregir su CURP para estar en posibilidades de continuar con el trámite ante la autoridad educativa.

En caso de que el sustentante no entregue la CURP corregida, el Ceneval se deslinda de la responsabilidad de tramitar el certificado ante la Dirección General del Bachillerato (DGB) de la Secretaría de Educación Pública.

La DGB es la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de certificación de los estudios objeto de la presente convocatoria.

Los interesados que hubiesen acreditado las evaluaciones correspondientes, podrán consultar los periodos y requisitos para la emisión del certificado de bachillerato en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx



DÉCIMA TERCERA.- Preparación para las evaluaciones. Los procedimientos, a que se refiere la presente convocatoria, están dirigidos a personas que ya cuentan con los conocimientos y/o experiencia laboral necesarios para demostrar dichos saberes en los procesos de evaluación que la autoridad educativa determine, ni la Secretaría de Educación Pública, ni el Ceneval pueden avalar, reconocer o respaldar a personas físicas o morales que ofrecen servicios de preparación para el proceso descrito en la presente convocatoria.

El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones a que se refiere esta convocatoria, es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada, quien en su caso, bajo su libertad y riesgo, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o preparación para las evaluaciones correspondientes.

DÉCIMA CUARTA.- Modificaciones a la Convocatoria. El Ceneval, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, podría modificar la presente convocatoria en caso de ser necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia, en el siguiente portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

DÉCIMA QUINTA.- Consultas. Para cualquier duda se pueden comunicar a la Unidad de Información y Atención al Usuario al correo electrónico informacion@ceneval.edu.mx o lada sin costo al teléfono 01 (877) 528 4846.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017